

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Junta Electoral de Zona de Madrid

EDICTO

Doña Mónica Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, presidenta de la Junta Electoral de Zona de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por la Junta Electoral Provincial de Madrid, se han designado las personas que han de desempeñar los cargos de dos vocales entre licenciados en Derecho, correspondiente a esta Junta Electoral de Zona de Madrid, habiendo quedado definitivamente constituida de la siguiente forma:

Presidenta: doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, magistrada-juez de instrucción número 22 de Madrid.

Vocal judicial: doña Marta Iturrioz Muñoz, magistrada-juez de primera instancia número 3 de Fuenlabrada.

Vocal judicial: don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés.

Vocal no judicial: don José Ángel Erguido Cano, letrado en ejercicio residente en este partido judicial.

Vocal no judicial: don Francisco José Montiel Lara, letrado en ejercicio residente en este partido judicial.

Secretario judicial: don José María Vicente Sánchez, secretario del Decanato de los Juzgados de Madrid.

Todo lo cual se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El secretario, José María Vicente Sánchez.—La presidenta, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.

(03/17.205/09)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en representación de "Ocisa", en adelante "Leisures Parks", con código de identifica-

ción fiscal número A-79496394 y domicilio en la Casa de Campo, sin número, Recinto Parque de Atracciones, 28001 Madrid, ha presentado instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas subterráneas con destino a riego de zonas ajardinadas e instalaciones del parque acuático "Aquópolis", en el término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), y conforme al texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de abril), y modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de junio), esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y abrir información pública correspondiente en el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, primera planta, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: 30.265/93.)

NOTA EXTRACTO

El aprovechamiento consta de tres captaciones mediante pozos, en donde van alojados los correspondientes grupos electrobomba para impulsar las aguas hasta un depósito regulador de 600 metros cúbicos de capacidad, desde el que se distribuye un volumen de 19.000 metros cúbicos/año para riego de 3,2 hectáreas de zonas verdes ajardinadas con vegetación arbórea y arbustiva; 8.600 metros cúbicos/año para llenado de las piscinas y vasos acuáticos; 49.880 metros cúbicos/año para lavado, mantenimiento de filtros de las depuradoras y bombas de piscinas, y 12.520 metros cúbicos/año en concepto de reposición de agua evaporada. Resultando un volumen anual total de 90.000 metros cúbicos/año.

Situación, características e instalación de los pozos:

		POZOS		
		Nº 1	Nº 2	Nº 3
Coordenadas UTM aprox., huso 30	X	416.079	416.041	416.099
	Y	4.479.249	4.479.148	4.478.980
Potencia del grupo electrobomba sumergible	(C.V.)	60	50	65
Volumen anual	(m ³)	31.500	25.650	32.850
Caudal medio equivalente	(l/s)	1	0,81	1,04
Profundidad	(m)	300	200	200
Diámetro	(mm)	500	500	500

Madrid, a 14 de abril de 2009.—El jefe del Servicio de Zona Primera, Alfredo Fiestas Vizcaíno.

(02/5.037/09)